

ACTA N° 004-2022/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

Siendo la 2:15 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia Ph.D. Jenny Del Carmen Valdez Arana – decana de la FIAL y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: M.Sc. Walter F. Salas Valerio, Dr. Marcial Silva Jaimes, Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dr. Eduardo Morales, Dr. Luis Condezo Hoyos, PhD. Gabriela Chire Fajardo, Mg.Sc. Diana Nolazco Cama, PhD. Julio Vidaurre Ruiz, Dr. Bernardo Yépez Silva Santisteban, Mg. Sc. Silvia Melgarejo Cabello, PhD. Paola Cortés Avendaño; **Representación Estudiantil**; Srta. María Gracia Villena Velezmoro, Srta. Lizbeth Raquel Mamani Olgado, Srta. Jamerccy Hylda V. Rodríguez Díaz, Sr. Oscar Andres Espiritu Canchanya; **directores Dptos.** Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), directores de Unidades: Dra. Indira Betalleluz Pallardel (UI), Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG) y el Dr. Christian Encina Zelada (UEPS).

Inasistencia Injustificada: Dra. Bettit K. Salvá Ruiz.

Siendo las 2:15 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la agenda de la Sesión Ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Acta N° 003-2022 del 3-2-2022

Votación : **Aprobada por mayoría**

Abstenciones : **02 miembros**

(Dr. Bernardo Yépez Silva Santisteban y Mg. Sc. Silvia Melgarejo Cabello), en razón que no participaron en la sesión de consejo de dicha fecha.

II. DESPACHO E INFORMES

La decana informó sobre los documentos recepcionados (94 documentos), que corresponden del 4 de enero al 11 de febrero de 2022) y emitidos por la facultad (59 documentos), del 4 de enero al 11 de febrero de 2022, los cuales están disponibles en el decanato para que de considerarlo pertinente los puedan revisar.

En la sección Informes, la decana mencionó sobre su participación como miembro del Consejo Universitario ordinario y/o extraordinario entre otras sesiones que se realizan en la universidad.

Indicó que con fecha 10 de febrero de 2022 se aprobaron los siguientes grados y ayudantías de cátedra, como se detalla a continuación:

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO – 10.02.2022

1	SE APROBÓ GRADO DE BACHILLER	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CÓDIGO DE MATRICULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td>Aquino Ñaupari, Erick</td> <td align="center">20140405</td> </tr> <tr> <td align="center">02</td> <td>Mendoza Silva, Leslie Lilley</td> <td align="center">20140312</td> </tr> <tr> <td align="center">03</td> <td>Torres Huarcaya, Pedro Diego</td> <td align="center">20150461</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRICULA	01	Aquino Ñaupari, Erick	20140405	02	Mendoza Silva, Leslie Lilley	20140312	03	Torres Huarcaya, Pedro Diego	20150461																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRICULA																												
01	Aquino Ñaupari, Erick	20140405																												
02	Mendoza Silva, Leslie Lilley	20140312																												
03	Torres Huarcaya, Pedro Diego	20150461																												
2	SE APROBÓ GRADO DE MAESTRO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Tecnología de Alimentos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Huamaní Salazar, César Joel</td> <td align="center">N° 032/2022</td> </tr> </tbody> </table>	Tecnología de Alimentos			1	Huamaní Salazar, César Joel	N° 032/2022																						
Tecnología de Alimentos																														
1	Huamaní Salazar, César Joel	N° 032/2022																												
3	SE APROBÓ AYUDANTES DE CÁTEDRA – IAPA 2021-II	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dictamen/Resolución de Facultad</th> <th>Recomendación de la CAA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N° 004/2021/CAA N° 013-2022/FIAL</td> <td> <p>Ratificar la Resolución N° 013-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias que resuelve aprobar a los siguientes alumnos como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio para el Semestre Académico 2021-II, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ASIGNATURA</th> <th>CÓDIGO DE ESTUDIANTE</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>AYUDANTE DE CÁTEDRA/LABORATORIO</th> <th>PROFESOR A CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>AL3014 Análisis de Alimentos</td> <td align="center">20170250</td> <td>Milegros Kristell López Carranza</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>Mg.Sc. Luis Antonio Briceno Berrú</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>AL2001 Físico Química de Alimentos</td> <td align="center">20171377</td> <td>Valery Grisael Suazo Dueñas</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>PhD. Gabriela Cristina Chire Fajardo</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>AL3011 Fenómenos de Transporte</td> <td align="center">20170236</td> <td>Jamerocy Hyde Victoria Rodríguez Díaz</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	Dictamen/Resolución de Facultad	Recomendación de la CAA	N° 004/2021/CAA N° 013-2022/FIAL	<p>Ratificar la Resolución N° 013-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias que resuelve aprobar a los siguientes alumnos como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio para el Semestre Académico 2021-II, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ASIGNATURA</th> <th>CÓDIGO DE ESTUDIANTE</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>AYUDANTE DE CÁTEDRA/LABORATORIO</th> <th>PROFESOR A CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>AL3014 Análisis de Alimentos</td> <td align="center">20170250</td> <td>Milegros Kristell López Carranza</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>Mg.Sc. Luis Antonio Briceno Berrú</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>AL2001 Físico Química de Alimentos</td> <td align="center">20171377</td> <td>Valery Grisael Suazo Dueñas</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>PhD. Gabriela Cristina Chire Fajardo</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>AL3011 Fenómenos de Transporte</td> <td align="center">20170236</td> <td>Jamerocy Hyde Victoria Rodríguez Díaz</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio</td> </tr> </tbody> </table>	N°	ASIGNATURA	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	AYUDANTE DE CÁTEDRA/LABORATORIO	PROFESOR A CARGO	1	AL3014 Análisis de Alimentos	20170250	Milegros Kristell López Carranza	Ayudante de Cátedra	Mg.Sc. Luis Antonio Briceno Berrú	2	AL2001 Físico Química de Alimentos	20171377	Valery Grisael Suazo Dueñas	Ayudante de Cátedra	PhD. Gabriela Cristina Chire Fajardo	3	AL3011 Fenómenos de Transporte	20170236	Jamerocy Hyde Victoria Rodríguez Díaz	Ayudante de Cátedra	M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio
Dictamen/Resolución de Facultad	Recomendación de la CAA																													
N° 004/2021/CAA N° 013-2022/FIAL	<p>Ratificar la Resolución N° 013-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias que resuelve aprobar a los siguientes alumnos como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio para el Semestre Académico 2021-II, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ASIGNATURA</th> <th>CÓDIGO DE ESTUDIANTE</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>AYUDANTE DE CÁTEDRA/LABORATORIO</th> <th>PROFESOR A CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>AL3014 Análisis de Alimentos</td> <td align="center">20170250</td> <td>Milegros Kristell López Carranza</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>Mg.Sc. Luis Antonio Briceno Berrú</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>AL2001 Físico Química de Alimentos</td> <td align="center">20171377</td> <td>Valery Grisael Suazo Dueñas</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>PhD. Gabriela Cristina Chire Fajardo</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>AL3011 Fenómenos de Transporte</td> <td align="center">20170236</td> <td>Jamerocy Hyde Victoria Rodríguez Díaz</td> <td>Ayudante de Cátedra</td> <td>M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio</td> </tr> </tbody> </table>	N°	ASIGNATURA	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	AYUDANTE DE CÁTEDRA/LABORATORIO	PROFESOR A CARGO	1	AL3014 Análisis de Alimentos	20170250	Milegros Kristell López Carranza	Ayudante de Cátedra	Mg.Sc. Luis Antonio Briceno Berrú	2	AL2001 Físico Química de Alimentos	20171377	Valery Grisael Suazo Dueñas	Ayudante de Cátedra	PhD. Gabriela Cristina Chire Fajardo	3	AL3011 Fenómenos de Transporte	20170236	Jamerocy Hyde Victoria Rodríguez Díaz	Ayudante de Cátedra	M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio					
N°	ASIGNATURA	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	AYUDANTE DE CÁTEDRA/LABORATORIO	PROFESOR A CARGO																									
1	AL3014 Análisis de Alimentos	20170250	Milegros Kristell López Carranza	Ayudante de Cátedra	Mg.Sc. Luis Antonio Briceno Berrú																									
2	AL2001 Físico Química de Alimentos	20171377	Valery Grisael Suazo Dueñas	Ayudante de Cátedra	PhD. Gabriela Cristina Chire Fajardo																									
3	AL3011 Fenómenos de Transporte	20170236	Jamerocy Hyde Victoria Rodríguez Díaz	Ayudante de Cátedra	M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio																									
4	APROBACIÓN PENDIENTE DE DIRECTIVA	<p>Selección, aprobación y participación de los Miembros del Comité Consultivo, representantes de los Grupos de Interés de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado adscrito a la Escuela de Posgrado de la UNALM</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>N° 005/2022 CAA EPG N° 036/2022</td> <td>Ratificar la Resolución EPG N° 036/2022 de la Escuela de Posgrado que resuelve aprobar la "Directiva para la selección, aprobación y participación de los miembros del Comité Consultivo, representantes de los Grupos de Interés de los programas de estudios de Maestría y Doctorado adscritos a la Escuela de Posgrado de la UNALM".</td> </tr> </tbody> </table>	N° 005/2022 CAA EPG N° 036/2022	Ratificar la Resolución EPG N° 036/2022 de la Escuela de Posgrado que resuelve aprobar la "Directiva para la selección, aprobación y participación de los miembros del Comité Consultivo, representantes de los Grupos de Interés de los programas de estudios de Maestría y Doctorado adscritos a la Escuela de Posgrado de la UNALM".																										
N° 005/2022 CAA EPG N° 036/2022	Ratificar la Resolución EPG N° 036/2022 de la Escuela de Posgrado que resuelve aprobar la "Directiva para la selección, aprobación y participación de los miembros del Comité Consultivo, representantes de los Grupos de Interés de los programas de estudios de Maestría y Doctorado adscritos a la Escuela de Posgrado de la UNALM".																													
5	SE APROBÓ CONVALIDACIÓN DE CURSO MTA	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>N° 007/2022 CAA EPG N° 040/2022</td> <td> <p>Ratificar la Resolución EPG N° 040/2022 de la Escuela de Posgrado que resuelve aprobar la convalidación del curso de nivel 7000, dentro de la estructura curricular del Programa de Maestría en Tecnología de Alimentos, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Maestría en Tecnología de Alimentos (Nueva Curricula - Resolución N° 0271-2020-CL-UNALM)</th> <th colspan="2">Maestría en Tecnología de Alimentos (antigua curricula)</th> </tr> <tr> <th>Nombre del Curso</th> <th>Créditos</th> <th>Nombre del Curso</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AL7048 Proyecto de Tesis en Tecnología de Alimentos</td> <td align="center">2</td> <td>AL7039 Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos II</td> <td align="center">2</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	N° 007/2022 CAA EPG N° 040/2022	<p>Ratificar la Resolución EPG N° 040/2022 de la Escuela de Posgrado que resuelve aprobar la convalidación del curso de nivel 7000, dentro de la estructura curricular del Programa de Maestría en Tecnología de Alimentos, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Maestría en Tecnología de Alimentos (Nueva Curricula - Resolución N° 0271-2020-CL-UNALM)</th> <th colspan="2">Maestría en Tecnología de Alimentos (antigua curricula)</th> </tr> <tr> <th>Nombre del Curso</th> <th>Créditos</th> <th>Nombre del Curso</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AL7048 Proyecto de Tesis en Tecnología de Alimentos</td> <td align="center">2</td> <td>AL7039 Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos II</td> <td align="center">2</td> </tr> </tbody> </table>	Maestría en Tecnología de Alimentos (Nueva Curricula - Resolución N° 0271-2020-CL-UNALM)		Maestría en Tecnología de Alimentos (antigua curricula)		Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos	AL7048 Proyecto de Tesis en Tecnología de Alimentos	2	AL7039 Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos II	2														
N° 007/2022 CAA EPG N° 040/2022	<p>Ratificar la Resolución EPG N° 040/2022 de la Escuela de Posgrado que resuelve aprobar la convalidación del curso de nivel 7000, dentro de la estructura curricular del Programa de Maestría en Tecnología de Alimentos, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Maestría en Tecnología de Alimentos (Nueva Curricula - Resolución N° 0271-2020-CL-UNALM)</th> <th colspan="2">Maestría en Tecnología de Alimentos (antigua curricula)</th> </tr> <tr> <th>Nombre del Curso</th> <th>Créditos</th> <th>Nombre del Curso</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AL7048 Proyecto de Tesis en Tecnología de Alimentos</td> <td align="center">2</td> <td>AL7039 Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos II</td> <td align="center">2</td> </tr> </tbody> </table>	Maestría en Tecnología de Alimentos (Nueva Curricula - Resolución N° 0271-2020-CL-UNALM)		Maestría en Tecnología de Alimentos (antigua curricula)		Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos	AL7048 Proyecto de Tesis en Tecnología de Alimentos	2	AL7039 Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos II	2																	
Maestría en Tecnología de Alimentos (Nueva Curricula - Resolución N° 0271-2020-CL-UNALM)		Maestría en Tecnología de Alimentos (antigua curricula)																												
Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos																											
AL7048 Proyecto de Tesis en Tecnología de Alimentos	2	AL7039 Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos II	2																											

6	SE APROBÓ CONVALIDACIÓN DE CURSO PDCA	N° 008/2022 CAA	Ratificar la Resolución EPG N° 041/2022 de la Escuela de Posgrado, que resuelve aprobar la convalidación del curso de nivel 8000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos.			
		EPG N° 041/2022	Doctorado en Ciencia de Alimentos (Nueva Currícula - Resolución N° 0269-2020-CU-UNALM)		Doctorado en Ciencia de Alimentos (antigua currícula)	
			Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos
			AL78017 Proyecto de Tesis Doctoral en Ciencia de Alimentos	2	AL8001 Seminario II en Ciencia de Alimentos	2

GESTIÓN DE LA CALIDAD

1	ACREDITACIÓN DE LA CARRERA	<p>Proceso de Acreditación</p>  <p>La evaluación se realizó del 14 al 16 de diciembre. En espera del resultado de la evaluación</p>
---	----------------------------	--

2	EXPEDIENTE TÉCNICO	<p>Inicio de Obra → Corporación de Infraestructura SAC 03.11.2021</p> 
---	--------------------	--

14.01.2022



Ingeniero electricista verificando el encofrado del buzón eléctrico.

El avance ha tenido retrasos por contagio del personal con COVID entre otros...

Por otro lado, la decana informó los siguientes puntos:

- Comunicó sobre una directiva pendiente de aprobación por algunas observaciones, referida a los miembros del Comité Consultivo, relacionada a los grupos de interés de los programas de maestría y doctorado adscrito a la Escuela de Posgrado de la UNALM.
- Se aprobó la convalidación del curso de la Maestría de Tecnología de Alimentos (curso de Proyecto de Tesis en Tecnología de Alimentos, equivalente a Seminario en Ciencia y Tecnología II) y en el caso del Programa Doctoral (curso de Tesis Doctoral en Ciencia de Alimentos, equivalente al curso de Seminario II en Ciencia de Alimentos).
- Se aprobó el formulario tipo declaración de las actividades que realiza el docente que formará parte del control interno de la asistencia, instrumento que permitirá sustentar el registro de asistencia de los docentes ante el órgano de control institucional de acuerdo a las exigencias de la SUNEDU del 24 de setiembre del 2020.
- Se comunicó sobre la entidad evaluadora, quienes han emitido al SINEACE los informes finales y se está a la espera sobre los resultados del proceso de acreditación lo cual implica la continuidad del trabajo en la facultad.
- En cuanto a la construcción del edificio de la FIAL, indicó que hay algunos retrasos por la participación de la empresa y trabajadores afectados por el COVID 19.
- Como miembro de la Comisión de Presencialidad manifestó que se viene explorando la posibilidad del trabajo en horarios pertinentes para el próximo semestre y que sea analizado por los Directores de Departamento.

Se invitó a los miembros de consejo a compartir sus informes, siendo las participaciones de los profesores en orden siguiente:

- Dra. Indira Betalleluz, comentó a raíz del informe sobre la posibilidad de dictado de clases de teoría los días sábados que para tomar esa decisión debería considerarse que algunos docentes ya tienen actividades programadas esos días de semana. Al respecto la decana comentó que se tienen antecedentes de clases y es necesario que la universidad defina y por este ciclo estas actividades sean transitorias.
- M.Sc Francisco Salas, informó que el examen de admisión es el domingo 27 de marzo por la modalidad presencial siempre y cuando se tengan las condiciones sanitarias, de lo contrario será de forma virtual, lo cual será comunicado oportunamente.
- PhD. Julio M. Vidaurre, manifestó su preocupación al haber revisado la página web de la Dirección de Admisión y Promoción de la UNALM, donde se ofrece la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias, cuya denominación no es la correcta. Al respecto la decana comentó que la denominación se había cambiado y aprobado en el Consejo de Facultad en cuanto a la denominación como Facultad de Industrias Alimentarias y, asimismo, se ha solicitado al Secretario General que se corrija la Resolución N° 0173-2021-CU-UNALM del 27.5.2021. Al respecto, recalcó que se enviará una comunicación al Director de Admisión y Promoción de la UNALM a fin de que realice la corrección de la denominación de la carrera en su página web.
- Mg.Sc.Silvia Melgarejo, comentó sobre la aprobación del formulario de asistencia y desde cuando entraría en vigencia. Al respecto, la decana comentó que esto será comunicado a la Facultad.
- Dr. Marcial Silva, comentó su desacuerdo sobre el control de asistencia a los docentes ya que la naturaleza del docente en su participación en varias actividades es fuera de los horarios establecidos. Al respecto, la decana comentó que esto viene de una observación del Órgano de Control Interno de la universidad y son decisiones que publicará la universidad próximamente; sin embargo, es bueno pensar en la autonomía universitaria y se busque la pertinencia.

III. PEDIDOS

- La decana solicitó se incluya un pedido en la Orden del Día:
 - El informe de la Comisión Académica, relacionado al pedido de revalidación de título profesional del Ing. Luis J. Pérez Córdoba, ya que se recibió el Informe después de haber enviado la citación a la sesión de consejo.
Votación: Aprobado por unanimidad.
 - La realización del e IV CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIONES AGROINDUSTRIALES DE PRODUCTOS ANDINOS Y AMAZÓNICOS (ALINNOVA 2022), el mismo que estuvo planificado el 2021 y se llevaría a cabo este año 2022; siendo necesario que se consolide el nombramiento de la Comisión Central para dar viabilidad al evento.
Votación: Aprobado por unanimidad.
 - Solicitaron ausentarse de la sala los siguientes profesores
 - M.Sc. Francisco Salas, a las 4.00 p.m. por tema preparación de clases
 - Dr. Luis Condezo, a las 5.00 p.m. por motivos personales
 - PhD. Julio Mauricio Vidaurre, a las 5.00 p.m. por motivos personales

IV. ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA

- **Resolución N° 016-2022/FIAL del 3-2-2022**, encargando la Secretaría de la Facultad a la PhD. Jenny DelCarmen Valdez Arana, debido a que las funciones como Secretario del PhD. Julio Vidaurre culminaron el 31 de enero del año en curso. La decana explicó que al no contar con el reemplazo correspondiente tuvo que asumir la secretaría de facultad, contando con antecedentes al respecto. Los Profesores Marcial Silva y Francisco Salas manifestaron que no era necesario que se emita esta resolución ya que la decana puede firmar las resoluciones en reemplazo del secretario. Sin embargo, la decana aclaró que en otras oportunidades el decano ha firmado por el secretario, cuando este se encontraba de vacaciones o en comisión de servicios, lo cual es un caso muy diferente, puesto que la función del secretario había vencido y no se contaba con esta representación, y se hicieron las consultas respectivas antes de emitir la citada resolución.

Votación: Aprobada por unanimidad

- **Resolución N° 023-2022 del 04-2-2022**, designación de la nueva secretaria, PhD. Miriam E. Ramos Ramírez y agradecimiento al anterior secretario de facultad Ph.D. Julio M. Vidaurre Ruiz, por su labor prestada durante el ejercicio de sus funciones (dos años).

Votación: Aprobada por unanimidad.

2. COMISIÓN DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS Y ESTUDIANTILES – CAPE/FIAL:

2.1 Aprobación de un Crédito de Práctica Pre-Profesional

La decana dio lectura al Acta N° 002-2022-CAPE/FIAL del 14-02-2022, de la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles de la FIAL - CAPE/FIAL, en la que se resuelve considerar procedente el otorgamiento de un (1) crédito de práctica pre-profesional a los siguientes alumnos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PERÍODO DE PRÁCTICA
1	Chauca Cerruti, Alex Gim	20160432	Del 25/10/2021 al 10/12/2021
2	Lagos Cubas, Jonathan Franco	20141357	Del 01/12/2021 al 15/01/2022
3	Tello Lumbre, Sergio Gustavo	20141374	Del 08/11/2021 al 25/01/2022
4	Velásquez Quispe, Laura Stefany	20140328	Del 08/11/2021 al 24/01/2022

Votación: Aprobado por unanimidad

2.2 Grado de Bachiller

La decana dio lectura dio lectura al Acta N° 002-2022-CAPE/FIAL del 14-02-2022, de la CAPE-FIAL, en la que se informa respecto a las solicitudes presentadas para el otorgamiento del Grado de Bachiller, la misma que contempla la aprobación de dos ex alumnos de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 1154-2009-UNALM de fecha 04 de noviembre de 2009:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	Pablo Ñaupari, Flora Patricia	20141366
2	Olivero Atoche, Fabiana Elisa	20150410

Votación: Aprobado por unanimidad

La decana dio lectura a la parte pertinente del acta de la CAPE, en la que menciona que en referencia a la Ley 31183, ley que incorpora la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley 30220: "Bachillerato automático", los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente Ley. Los requisitos son la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, motivo por el cual la CAPE-FIAL eleva al Consejo de Facultad recomendando la aprobación de los siguientes bachilleratos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGOS
1	Arrunátegui Torres, César Andrés	20141337
2	Castillo Arispe, Meybi Ani	20151435
3	Collavino Ríos, Julissa	20141247
4	Huamani Perales, Claudia Isabel	20160443
5	Munguia Dionisio, Juan Manuel	20141362
6	Portella Campos, Paolo Estefano	20160455
7	Velasquez Venegas, Cristian Andre	20141380

Votación: Aprobado por unanimidad

Acto seguido, la decana invitó a participar a los miembros del consejo:

Profesor Salas, preguntó en que quedaron sus trabajos del bachillerato del TIB, si solo quedan a nivel de curso. Al respecto, la decana manifestó que esto fue suspendido ante el estado de emergencia el cual no implica que los estudiantes no lleven el Curso de Seminario de Tesis I y II, ya que es parte de la malla curricular del plan curricular 2016 y 2019. Sin embargo, indicó que los estudiantes deben aprovechar estos cursos para desarrollar los proyectos de tesis. Al respecto, la decana comentó es un desafío que los estudiantes puedan egresar en cinco años.

Por otro lado, los estudiantes manifestaron lo siguiente:

María Gracia Villena, comentó que los proyectos de TIB han quedado a nivel de proyecto de tesis. También, indica que se está llevando el Curso de Seminario II; su preocupación radica en la desorganización en la que algunos ejecutan la tesis, otros están con el planteamiento. Manifestó asimismo, que se viene recomendando tesis no experimentales por la pandemia y sin embargo se observa muchos proyectos experimentales, por lo que sugiere que esto sea planificado mediante un cronograma de trabajo para evitar la recarga en los laboratorios.

Lizbeth Raquel Mamani Olgado, mencionó que los proyectos se vienen desarrollando como proyectos en el Curso de Seminario de Tesis I y su preocupación es cómo se desarrollará el próximo ciclo.

Al respecto, el director del Dpto. Académico de TAPA, Dr. Eduardo Morales comentó que al no ser obligatorio el TIB estos cursos se vienen aprovechando para el planteamiento del proyecto de tesis en el curso de Seminario I y con el curso de Seminario II, donde en estos tópicos se va realizar un trabajo monográfico con una exposición ante el profesor a cargo. Sin embargo, se viene enfatizando las explicaciones de la estructura del trabajo de tesis mediante algunos casos.

3. TÍTULO PROFESIONAL

La decana indicó que la Comisión de Títulos ha remitido la lista de verificación de la documentación y formularios respectivos de los requisitos a cumplir para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias de la siguiente persona:

- **Bachiller:** Lindo Ricce, Johana Criss

Se tuvo la participación de los siguientes profesores:

M. Sc. Salas preguntó quién emite el documento de originalidad y sustentación de tesis. PhD. Julio Vidaurre comentó que es uno de los requisitos que recién se ha implementado.

Al respecto, la decana comentó que es una declaración que menciona que la tesis se ha sometido para garantizar su originalidad y modalidad de sustentación virtual. Esto es exigencia de la SUNEDU, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-0215 del 24 de septiembre del 2020, el mismo que es proporcionado por la Oficina de Secretaría General.

M. Sc. Francisco Salas comentó que en la Maestría hay un certificado de originalidad a cargo del asesor mediante el uso de un software Ouriginal y preguntó si este documento se va solicitar a los que hacen los trabajos de suficiencia profesional.

Dra. Indira Betalleluz manifestó que este formato no tiene una firma de quien declara. Esto debe solicitarse a la Oficina de Secretaría General, lo cual también fue afirmado por la Sra. Decana, por lo que comenta que se elevará esta observación a la dependencia correspondiente.

Votación: Aprobado por unanimidad.

4. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La decana dio lectura al Acta N° 002-2022-UI/FIAL del 15-02-2022, emitida por el comité de investigación de la Unidad de Investigación de la FIAL, presidido por la Dra. Indira Betalleluz, que presenta la siguiente propuesta de nombramiento del jurado de Proyecto de Tesis:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	EJECUTOR (A)	JURADO
1.	CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y NEOCONTAMINANTES (ACRILAMIDA Y FURFURALES) EN PAPAS TIPO CHIPS IMPREGNADAS CON POLIFENOLES DE CORONTA DE MAIZ MORADO	CRISTIAN ANDRE VELASQUEZ VENEGAS	<u>PRESIDENTE:</u> MSc. Gloria Pascual Chagman (✓)
En la plataforma RITTA	SI		<u>MIEMBROS:</u> Dra. Ana Aguilar Galvez (✓) Dra. Indira Betalleluz Pallardel (✓)
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			<u>ASESOR:</u> Dr. David Campos Gutiérrez
Biología Alimentaria y Bioprocesos			<u>CO-ASESORA:</u> Dra. Rosana Chirinos Gallardo
	OBJETIVO GENERAL Evaluar el efecto de la impregnación al vacío de polifenoles de maíz morado (<i>Zea mays</i> L.) en el contenido de compuestos fenólicos, capacidad antioxidante y el contenido de neocontaminantes (AA e HMF) de papas fritas tipo chips.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener y caracterizar un extracto purificado y liofilizado de compuestos fenólicos de la coronta de maíz morado. • Evaluar la influencia de la presión y tiempo de impregnación al vacío del extracto fenólico del maíz morado en el contenido de compuestos fenólicos, antocianina, capacidad antioxidante, color, AA e HMF en papas fritas tipo chips.

El cual fue sometido a su aprobación, siendo aprobado por unanimidad. Sin embargo, se tuvieron las participaciones de los siguientes docentes:

Ph.D. Julio Mauricio Vidaurre, hizo un comentario respecto a que si los miembros del jurado no deben tener conflictos de interés al ser un proyecto con financiamiento y si entre ellos se consideran como jurados.

Dr. Luis Condenzo, comentó que no podemos ser juez y parte del proyecto como jurado evaluador.

Dr. Marcial Silva, ratificó los temas de conciencia, indicando de ser coinvestigadores esto generaría un problema ético y por lo que es necesario manejar los criterios en la Unidad de Investigación.

Dra. Indira Betalleluz, explicó el procedimiento seguido para este proceso. Informó sobre los criterios considerados por la UI para

proponer jurados y que en base a éstos se sometía al Comité de Investigación una propuesta quienes la evaluaban, podían modificarla o aceptarla. Asimismo, hizo referencia al reglamento que indica que la UI en coordinación con el comité presenta una propuesta al CF y que como en anteriores ocasiones se había procedido, esta propuesta puede ser ratificada por el CF o puede ser modificadas teniendo en cuenta razones fundamentadas.

Dr. Luis Condezo, comentó las consideraciones en los perfiles y su incomodidad pese a trabajar 20 años en el tema no haber tenido las consideraciones y no pretende participar como jurado. Recalcó que la Dra. Ana Aguilar puede figurar en el proyecto al ser coinvestigadora del proyecto y solicita que el acta sea devuelta a la Unidad de Investigación junto con el proyecto.

La decana comentó referente a las acciones correctivas. Al respecto, la Dra. Indira Betalleuz reiteró que el primer criterio es el expertise y que el Dr Condezo siempre ha sido considerado en proyectos relacionados a su experiencia profesional y que en esta oportunidad también fue propuesto y al final se quedó la conformación tal como está en el Acta. Insistió que el CF puede modificar las propuestas presentadas por razones justificadas y en harás de un mayor aporte a los proyectos. Indicó que para no perjudicar al estudiante que espera tener un proyecto aprobado dentro de los plazos establecidos podía reconsiderarse la decisión tomada en este consejo. Añadió que los criterios pueden mejorarse y que aunque el que ahora se menciona no ha sido evaluado en anteriores ocasiones, se incorporará en las siguientes propuestas, Resaltó el trabajo y la objetividad del accionar del Comité para presentar propuestas en beneficio de los proyectos y que todo proceso está sujeto a mejoras por lo que se incorporará la consideración que ahora se han discutido

Dr. Marcial Silva, enfatizó de evitar que los temas se tomen como algo personal, tener los procedimientos más claros que el pleno modifique y con las observaciones pertinentes se derive el documento a la comisión correspondiente.

Dr. Edwin Baldeón, comentó que debemos prestar atención y hacer las observaciones en su momento y es necesario la reconsideración.

Al respecto la decana comento que para revertir es necesario anular y llegar a un consenso. Para esto se tuvieron dos opciones de proponer como primera opción un cambio de jurado en el consejo de facultad y como segunda opción devolver con las observaciones a la comisión correspondiente obteniéndose como resultado de la votación:

- Devolver a la Comité de Investigación de la U.I. : 12 votos (Opción 2)
- Se resuelva el caso en Consejo de Facultad : 5 votos (Opción 1)

En consecuencia, el expediente se derivará al Comité de Investigación (Unidad de Investigación), para la reestructuración de los miembros del jurado.

5. REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

La decana comentó que se tiene el informe de la Comisión Académica de la FIAL, respecto a la evaluación de expediente de Revalidación del Título Profesional del Sr. Luis Jaime Pérez Córdoba. Esta documentación fue evaluada por los miembros de la comisión, conformada por el M.Sc. Francisco Salas (Presidente) y los Miembros: Dra. Rosana Chirinos Gallardo y Dra. Ana Aguilar Galvez, quienes han hecho una comparación con el Plan Curricular del Sr. Luis Jaime Pérez Córdoba, de acuerdo al Plan Curricular 2016 de la Facultad de Industrias Alimentarias – Universidad Nacional Agraria La Molina, constatando que existe una similitud del 72.5%, concluyendo que no cumple con el mínimo requerido (80%) y recomendando en consecuencia, la rendición de los exámenes sobre los contenidos de asignaturas no equivalente. Al respecto, aclaró que la evaluación se harezalizado en el marco de los “Criterios Técnicos para Revalidación de Grados y Títulos otorgados en el extranjero”, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 119-2019-SUNEDU/CD del 18.09.2019, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

A continuación, la decana solicitó al pleno su participación para que se pueda tomar una decisión.

M.Sc. Francisco Salas, comentó que la CAPE hizo una evaluación previa y en función a ello se revisó la documentación. En resumen, el estudiante obtuvo un pregrado en Colombia que supera la cantidad de créditos en relación a la currícula de la FIAL-UNALM. Por tanto, de acuerdo a la directiva de la SUNEDU, el interesado debe superar el 80% y someterse a las evaluaciones si son necesarias. Al respecto, la comisión evaluó el número de créditos exigidos, plan de estudios, los certificados de estudios y ha reportado los cursos que no se llevaron en el mencionado plan, pero, no se evaluaron los sílabos.

Dr. Bernardo Yépez, comento su experiencia en un caso similar que tuvo que recolectar los sílabos como parte de la exigencia e incluso acompañado de la traducción, siendo pertinente de ser necesarias las evaluaciones.

Dra. Indira Betalleuz, comentó que en el proceso de convalidación sean revisados los sílabos para no perjudicar al interesado.

Al respecto, la decana comentó que se haga la evaluación de los sílabos para un mejor respaldo. También, que es necesario que la universidad deba normarlo, precisarlo en el reglamento como también mencionar a cargo de qué áreas estarán la responsabilidad de las evaluaciones, de ser el caso.

Ph.D. Julio Vidaurre, menciona que el estudiante probablemente va continuar con el proceso y quiénes se van hacer cargo del proceso, por lo que indica que esto debería estar normado.

Dr. Marcial Silva, es necesario que la comisión realice la revisión de los sílabos para hacer un dictamen más objetivo. Las revalidas de maestría y doctorado son totalmente independientes.

Dr. Edwin Baldeón, comentó sobre el creditaje en España, por ejemplo es el doble en relación a nuestro país, de acuerdo a su experiencia en el proceso de movilidad estudiantil.

La decana manifestó que es necesario que a través del decanato se comuniquen los requerimientos de los sílabos para volver a evaluar de forma más completa y pertinente.

Asimismo, se solicitará al secretario general que se agilice la implementación de una directiva o lineamientos conducentes a una buena toma de decisiones para que la Comisión Académica dé cumplimiento a los “Criterios Técnicos para la revalidación de Grados y Títulos otorgados en el extranjero”, aprobados con Resolución de Consejo Directivo N° 119-2019-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, ya que no se tiene claro el punto 4.4. relacionado a la Evaluación de la Revalidación, referido a si la Comisión Académica puede evaluar al interesado solo teniendo como instrumentos los sílabos de la universidad de origen o verificando el número de créditos exigidos para la obtención del grado o título. Asimismo, en el caso que el porcentaje de equivalencia sea menor al ochenta por ciento (80%), se precisa que se actúa según establezca la universidad que revalida en sus respectivos instrumentos normativos, con los cuales no se cuenta por el momento.

6. COMISIÓN ALINNOVA 2022

La decana presentó la propuesta del Congreso Alinnova 2022 a fin de establecer la ruta de trabajo de acuerdo a la conformación de la Comisión Central, que estará integrada por los profesores que se detallan a continuación:

- | | | | |
|---|-------------------------------------|---|---------------------------------|
| • | PhD. Jenny Del Carmen Valdez Arana | : | Coordinadora, Decana de la FIAL |
| • | M.Sc. Walter F. Salas Valerio | : | Miembro |
| • | Dra. Indira M. Betalleluz Pallardel | : | Miembro |
| • | Dr. Eduardo R. Morales Soriano | : | Miembro |
| • | Dr. Luis A. Condezo Hoyos | : | Miembro |
| • | Mg.Sc. Diana M. Nolzco Cama | : | Miembro |

Votación: Aprobado por unanimidad

Siendo las 5.24 p.m. se dio por concluida la sesión.